



SETOO V. ALTO. VENTANA  
 PARA VENTAS DE ANO DE MIL  
 SETECIENTOS Y OCHO Y TRENTA  
 Y SEIS.

con distinción de Pisas y Calidades encajando e por  
 unius de la que se entregare para que en todo tiempo  
 ya de dar 2.<sup>a</sup> de ella, y que en ningún caso se haga un  
 sin embargo de lo que se haga con duos los tunicas y un  
 coner de Acha que por los señores comisarios se expres  
 quedaran en el momento, y traídas que sea ve traída de  
 V. Sa. D. como Mo. de ofeseri

Tiendas.

Siendo preciso nombrar Com.<sup>tes</sup> que entiendan en la  
 pacion y forma de las tiendas, para la feria y par  
 el punto de lo que por cada una se tra de pagar, ser  
 bio por tales Comisarios a los S.<sup>res</sup> D. Genonimo Lopez  
 D. Pedro Nolo, y lo que proda feren otras tiendas para  
 presente ala C.<sup>a</sup> para tomar la Combeniencia e proba

Com. de feria.

En caso de nombrar Comisario para que con el Sr.  
 Joseph Carrero recaude los dros. de la feria para lo  
 encajaron en suerte los señores D. Diego Cruz,  
 Gen. Lopez, D. Miguel de Robles, D. Alonso Caban  
 D. Zenacio de Cuenca, D. Juan de Perca, D. Mor  
 Carrero, y D. Juan Niles que con los ofis que  
 por equimar y todo al Sr. D. Genonimo Lopez

Revia.

El Sr. D. Juan Casiano Dijo, se ofere la Comis.<sup>cion</sup> de  
 cion de Revia a diez y ochora. y medio pueno en  
 Bodega, y que siendo como es preciso uca, lo ha represent  
 ala C.<sup>a</sup> para que acuerde sobre ello; y acordó se tom  
 adho, presio el que cosa en la Bodega

Viose memorial del Thesoro de la V. Sa. de la Comis.<sup>cion</sup>  
 en que pide licencia para el Com. de Cienas  
 diez pinos, para el Camarín de Huercias S.<sup>ra</sup>

